

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19879 *Extracto de la orden del 21 de Junio de 2023 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos empresariales dirigidos al impulso, la diversificación y la reactivación económica de zonas con especiales dificultades demográficas, durante el ejercicio de 2023.*

BDNS(Identif.):704741

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704741>)

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 3 de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Segundo. Objeto: convocar para el ejercicio correspondiente a 2023 las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades sin ánimo de lucro para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural, de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Tercero. Bases Reguladoras: Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación («Boletín Oficial del Estado» núm. 290, de 4 de diciembre de 2021) .

Cuarto. Cuantía: El importe total máximo en la presente convocatoria será de 1.226.274,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 2023.- La Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. P.D. Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, la Directora General de Políticas contra la Despoblación, Juana López Pagán.

ID: A230026169-1